



INFORME DE AUDITORÍA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SST

Fecha de informe: septiembre 1, 2 y 3 de 2020

Nombre del proceso o dirección territorial auditada: Gestión Jurídica

Dependencia líder del proceso: Oficina Asesora jurídica

Servidor responsable del proceso: John Vladimir Martin

Tipo de auditoría realizada: De primera parte, sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha de auditoría: 1, 2 y 3 de septiembre de 2020

Equipo Auditor: Rosbery Campos – Observador acompañante y Sandra Viviana Arévalo Líder

0. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar a través del Proceso de Evaluación Independiente el nivel de madurez del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma NTC ISO 45001:2018.

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Inicia con la reunión de apertura de auditoría y concluye con el seguimiento al plan de mejoramiento.

2. GESTIÓN DEL RIESGO AUDITOR

- Dificultad para acceder a las fuentes de información del proceso por la dinámica de trabajo en casa causada por la pandemia actual del país.
- Por la modalidad de la auditoría remota se puede presentar determinación ineficaz de la información documentada necesaria requerida por los auditores y las partes interesadas pertinentes.
- Fracaso a la hora de proteger adecuadamente los registros de auditoría para demostrar la eficacia del programa de auditoría.
- Imposibilidad de cumplir con el cronograma de auditoría interna planeado en los términos de tiempo y oportunidad establecidos.
- Desechar la pertinencia del informe de auditoría interna que es producto del proceso auditor realizado.
- Alarma en los servidores auditados de la entidad por el desconocimiento del proceso auditor como herramienta gerencial de la Unidad.
- Pérdida de información por falta de respaldo



3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Proceso, procedimientos e instrumentos asociados a los Subsistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (El periodo de la información documentada a auditar es del 01 de agosto de 2019 al 30 de julio de 2020.

4. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 4 DE LA ISO 45001:2018;

En el proceso de Gestión Jurídica, en cumplimiento de los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015, estándares de la Resolución 312 de 2019 y los requisitos del capítulo 4 Contexto de la Organización, cuenta con correo de aprobación del contexto estratégico con fecha de 08 de mayo de 2020, emitido por la Oficina Asesora de Planeación, en donde se identifica dentro de los factores externos con impacto negativo el riesgo biológico relacionado con la PANDEMIA por COVID 19 que vive actualmente el país. La construcción del contexto estratégico del proceso se realiza a partir de la mesa de trabajo desarrollada el 12 de marzo de 2020, con las personas designadas por los coordinadores de los grupos de trabajo con el objetivo de realizar la socialización de la metodología del contexto estratégico y la revisión, actualización y diligenciamiento de la herramienta de contexto estratégico, sin embargo el proceso no conoce el contexto estratégico definido para el Sistema de gestión de Seguridad y salud en el Trabajo publicado en la página de la entidad.

Así mismo, se observa que el proceso de Gestión Jurídica tiene identificada sus partes interesadas del proceso en la caracterización del proceso y en la matriz de partes interesadas donde se identifican los requisitos con fecha de actualización del mismo del 28/02/2020 versión 02 Clientes internos relacionados con el proceso de Gestión Jurídica y proveedores (operador), sin embargo, no hay claridad de las partes interesadas del SGSST. Se identifican las partes interesadas como el COPASST, SINTRAUARIV, comité de convivencia laboral, información que no se encuentra documentada dentro del SIG, se revisa el formato de identificación de partes interesadas Código: 100, 01,15-48, versión 01 del 26/04/2018 publicado en la página de la entidad y no se identifica la información relacionada con las partes interesadas, el mismo, se encuentra desactualizado.

El proceso identifica que el alcance se encuentra determinado el informe de contexto estratégico publicado en la página de la entidad, en el manual del sistema integrado de gestión versión 8. El cual determina el alcance a todos los funcionarios de planta, contratistas, colaboradores, visitantes, proveedores y otras partes interesadas que se encuentran dentro de las sedes y oficinas del nivel nacional y territorial de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

No se evidencia, la identificación de las partes interesadas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el formato identificación de partes interesadas (código: 100,01,15-48, versión 01 del 26/04/2018), así como tampoco en el manual del sistema integrado de gestión (versión 08, del 14/08/2019, Código: 120,01,06-1), esto sucede en el proceso de Gestión Jurídica, lo anterior se evidencia a través del formato de identificación de partes interesadas (código: 100,01,15-48, versión 01 del 26/04/2018), esta situación conduce al incumplimiento del numeral 4.2. De la ISO 45001:2018 Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas. No conformidad que se trasladará al proceso de Gestión del Talento Humano.



5. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 5 DE LA ISO 45001:2018;

Se evidencia que el proceso de Gestión Jurídica da cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015, los estándares de la Resolución 312 de 2019 y los requisitos del capítulo 5 Liderazgo de la ISO 45001:2018 en los aspectos de liderazgo y compromiso, a través de las socializaciones que se desarrollan a través del enlace SIG del proceso, que durante estos meses se han realizado de manera virtual a través de la herramienta temas con el que cuenta la entidad y a través de correo electrónico remitido a todo el equipo de trabajo del proceso. Así mismo, se evidencia conocimiento de la política y objetivos del SGSST, ubicándola en la página de la entidad y en la interiorización de esta desde el desempeño diario de las funciones y responsabilidades de estos.

Alternativo a lo anterior, se evidencia liderazgo frente a la implementación del SGSST a través de la participación de los funcionarios y contratistas en las diferentes actividades que se desarrollan en el marco del Sistema, a partir de la identificación de necesidades individuales y grupales, tal como se evidencia la participación en espacios de autocuidado del viernes 21 de agosto de 2020 y el taller de apapachoa del 06 de abril de 2020.

Con relación a los brigadistas, se pueden identificar los brigadistas del proceso de gestión jurídica y constatar capacitaciones convocadas a través de correo electrónico el 13 de marzo de 2020 con el objeto de abordar temas relacionados con medidas de prevención frente al posible contagio del COVID y la participación como representante de los funcionarios de Jose Ricardo Ramirez en el comité paritario de salud y seguridad en el trabajo COPASST a través de la resolución 00762 del 22 de julio de 2020.

Sin embargo, en el marco de los roles, responsabilidades y autoridades de la organización no se evidencia, la participación de los trabajadores en la construcción del plan de emergencias de la sede san cayetano generando una no conformidad, al proceso de Gestión de Talento Humano relacionado al cumplimiento de los requisitos legales Decreto 1072 del 2015, artículo 2.2.4.6.8 y artículo 2.2.4.6.10, los estándares de la Resolución 0312 del 2019 y de la norma ISO 45001:2018: 5.4 consulta y participación de los trabajadores

6. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 6 DE LA ISO 45001:2018;

Se evidencia en el proceso de gestión Jurídica cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6. Art 2.2.4.6.17 Planificación del SG SST, Art 2.2.4.6.26 Gestión del cambio), estándares de la Resolución 312 de 2019 y los requisitos del capítulo 6 Planificación de la ISO 45001:2018 ubicando la matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles del proceso, determinando como riesgos inaceptables en la valoración inicial los relacionados con condiciones de seguridad y gérmenes asociados a orden y aseo y la pandemia que se vive actualmente en el país, determinando controles de ingeniería relacionados con Implementar programa de orden y aseo en todas las áreas. Asegurar la limpieza y el orden de las áreas comunes, señalización y/o gestiones administrativas tales como Campañas de prevención de accidentes por caídas al mismo nivel y señalización de áreas; Señalización de áreas con desnivel y antideslizantes. Por otro lado, el proceso conoce e identifica los peligros relacionados al desempeño de sus labores a partir de las responsabilidades asignadas a nivel legal y normativo dentro de la entidad, establece y participa en el desarrollo de actividades que se encuentran orientadas a mejorar las condiciones laborales. El proceso no conoce los resultados de las inspecciones de botiquines del piso, ni de la inspección de extintores del mismo.



Los funcionarios y contratistas del proceso de Gestión Jurídica conocen y ubican los objetivos del sistema de gestión de SST en la página de la entidad, los cuales también han sido socializados al interior del proceso.

En lo relacionado a la determinación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos asociados a la operación el proceso evidencia a través del acta No 03 del 23 de julio de 2020 la REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL NORMOGRAMA VERSIÓN 16 para publicación en la página de la entidad, liderando el cumplimiento de esta actividad dentro del sistema. Identificándose entre otras, el decreto 666 del ministerio de salud y protección social.

Finalmente, el proceso determina el seguimiento a las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de las actividades evidenciadas en el plan de implementación del proceso, el cual ha sido reportado dos veces en el año 2020, al corte de la auditoría. Se identifican en el mismo, dos actividades con reporte en el primer trimestre identificadas con los códigos 6008 y 6027 relacionadas con la participación del equipo de trabajo en actividades de fisioterapia y actividades de la ARL.

7. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 7 DE LA ISO 45001:2018;

El proceso de Gestión Jurídica da cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6. Art 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores, estándar asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST en el marco de la Resolución 312 de 2019 y los requisitos del capítulo 7. Apoyo, numeral 7.1 Recursos, garantizando los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora del SST, mediante el acuerdo marco BPO CCE 595-1-AMP 2017, estableciendo unas especificaciones técnicas y obligaciones contractuales puntuales que permiten, el desarrollo de actividades y el cumplimiento de requisitos técnicos. Por otra parte, la Unidad cuenta con instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades laborales en términos de iluminación, orden, aseo, señalización, etc. El proceso no cuenta con recursos específicos para el desarrollo de actividades del SST los cuales se encuentran centralizados en el proceso de Gestión del Talento Humano.

Por otra parte, se evidencia conocimiento de parte de los contratistas y funcionarios del proceso de la en la matriz de comunicaciones versión 4, con fecha de publicación en la página del 27 de mayo de 2020 <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/matriz-comunicaciones-internas-y-externas-v4/57103>, donde se encuentra establecida la manera por medio del cual se realiza las comunicaciones internas y externas del SIG, así como también la periodicidad y la temporalidad, sin embargo, no se evidencia, comunicación interna de la información pertinente entre los diferentes niveles y funciones de la organización, incluyendo cambios en el SGSST, al interior del proceso, generando una no conformidad para el proceso de Gestión del Talento Humano evidenciado en el desconocimiento del formato matriz de roles y responsabilidades. Código: 770, 12,15-78, versión 01 del 20/08/2020 de parte del proceso, así como también el contexto estratégico del SGSST, los cuales no fueron socializados al proceso, esta situación conduce al incumplimiento de los requisitos legales del decreto 1072 de 2015, capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.14. Comunicación, numeral 2, Estándar Mecanismos de comunicación, Resolución 0312 de 2019 y capítulo 7. Numeral 7.4.2 comunicación interna norma ISO 45001:2018.

El proceso de Gestión Jurídica cuenta con la participación de dos de sus integrantes en la brigada de emergencias, los cuales evidencian capacitaciones relacionadas con el rol asignado, en esta misma línea, el proceso cuenta con la participación de cursos que se han determinado al interior de la entidad como un requisito en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, tales como el curso de 50 horas de la ARL, así mismo, cuenta también con el reporte de la participación del equipo de trabajo con relación al curso del protocolo de bioseguridad, inducción y reinducción y finalmente el cursos que transparenza orientados a fortalecer las competencias de los trabajadores y orientados a brindar herramientas de identificación de peligros y riesgos en el desempeño de las labores.

El proceso de Gestión Jurídica realiza seguimiento al operador con el fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del mismo y la garantía en el cumplimiento de los requisitos establecidos con relación a SST.

8. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 8 DE LA ISO 45001:2018;

El proceso de Gestión Jurídica cumple con los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6. Art 2.2.4.6.23, Gestión de los peligros y riesgos y Art 2.2.4.6.24, medidas de prevención y control, estándar de procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la Resolución 312 de 2019 y los requisitos del capítulo 8. Operación, conocen e identifican los controles definidos en la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles publicado en la página de entidad en el proceso de Gestión del Talento Humano <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/58418>, participando en las actividades relacionadas con la prevención de enfermedades tales como pausas activas, taller de apapachoa, no se evidencia reporte de incidentes durante el período de trabajo. El proceso fue informado a través de correo electrónico enviado por talento humano, de las condiciones de los funcionarios y contratistas a tener en cuenta al momento de realizarse el ingreso progresivo al trabajo presencial de la entidad.

En el marco del cumplimiento de los “estándar identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios” y los “estándar evaluación y selección de proveedores y contratistas” establecidos en la resolución 312 de 2019, y el numeral 8.1.4 de la ISO 45001:2018 el proceso cuenta con la orden de compra mediante el acuerdo marco BPO CCE 595-1-AMP 2017, quien en sus especificaciones contractuales y en la misma dinámica de la contratación realizada por este medio Colombia compra eficiente, se garantiza el cumplimiento legal en términos de seguridad y salud en el trabajo, evidenciándose a través de certificado emitido por la ARL positiva con el 100% de cumplimiento de estas para el operador AMERICAS BPS. El operador desarrolla actividades de socialización y cuenta con la herramienta de capacitación y formación denominada Clarita en donde se ubica un módulo de seguridad y salud en el trabajo, en donde se socializa y se abordan los temas relacionados este. Así mismo, se evidencia el desarrollo de actividades orientadas a medicina preventiva tales como pausas activas y la elaboración de protocolos de COVID 19. Por otra parte, y como parte de seguimiento realizado por el proceso se cuenta con la verificación de las afiliaciones de los contratos de prestación de servicios a seguridad social que son remitidos mensualmente a la Oficina de Gestión Financiera para el trámite respectivo.



Por otra parte, respecto a las actividades de preparación y respuestas ante emergencias, se evidencia que el proceso tiene claridad con relación a las salidas de evacuación del piso 5 de la sede San cayetano, conoce el plan de emergencias de esta, identificando el punto de encuentro y la existencia de extintores, botiquines, camillas en el piso. El proceso manifiesta que no tuvo participación en la construcción del documento que se encuentra publicado en la página de la entidad con fecha de publicación del 13 de agosto de 2020 <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/58165>, conjunto a esto el proceso manifiesta su participación en el simulacro de evacuación desarrollado en el mes de octubre del 2019.

El proceso de Gestión Jurídica acogió las directrices emitidas desde Secretaria General con relación al trabajo en casa definido a partir de los lineamientos del Gobierno nacional, sin identificar afectación alguna a la prestación de los servicios del proceso.

El proceso de Gestión Jurídica realiza seguimiento al cumplimiento de actividades relacionadas con Seguridad y salud en el trabajo a partir de las actividades relacionadas en el plan de implementación.

9. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 9 DE LA ISO 45001:2018;

El proceso de Gestión Jurídica da cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6. Art 2.2.4.6.16, evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, estándar definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco de la Resolución 312 de 2019 y los requisitos del capítulo 9. Evaluación del desempeño, numeral 9.1 seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño. Se evidencia seguimiento a través del plan de implementación reportado a través del aplicativo SIGGESTION.

El proceso no cuenta con indicadores que aporten al seguimiento frente al cumplimiento de los objetivos establecidos para el SGSST, el reporte que se identifica se orienta a las actividades definidas dentro del plan de implementación. No se cuenta con conocimiento de los indicadores establecidos desde el responsable del sistema para realizar medición, análisis y seguimiento al cumplimiento de metas.

10. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 10 DE LA ISO 45001:2018;

El proceso de Gestión Jurídica cumple los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6. Art 2.2.4.6.32 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, estándar investigación de incidentes, accidentes de trabajo. Durante el período de trabajo en casa no hay evidencia de reporte e investigación de accidentes de trabajo a través del procedimiento en su Versión 04. Indican, el proceso realiza retroalimentación y capacitaciones para mejorar la respuesta ante emergencia en los simulacros de evacuación de igual forma conocen las actividades que hacen parte del reporte y seguimiento de acciones correctivas



11. OBSERVACIONES

Observación No. 1 Proceso Gestión Jurídica

Se observa, que en el contexto estratégico del proceso se realiza a partir de la mesa de trabajo desarrollada el 12 de marzo de 2020, con las personas designadas por los coordinadores de los grupos de trabajo con el objetivo de socializar la metodología del contexto estratégico y la revisión, actualización y diligenciamiento de la herramienta de contexto estratégico, en donde se identifica dentro de los factores externos con impacto negativo el riesgo biológico relacionado con la PANDEMIA por COVID 19 que vive actualmente el país. Esto sucede en el Proceso de Gestión Jurídica asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico. Lo anterior evidencia que el proceso desconoce el contexto estratégico del SGSST, con fecha de publicación del 14 de agosto de 2020, sin registro documental, por lo anterior se deben realizar prácticas de mejora continua para asegurar el conocimiento y divulgación de la información la interior del proceso en cumplimiento de:

- Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6), art, 2.2.4.6.1 objetivos y campo de aplicación, art, 2.2.4.6.26. gestión del cambio, art, 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo
- Estándares de la Resolución 312 de 2019. Contexto organizacional.
- Requisitos de la norma ISO 45001:2018: capítulo 4, Contexto organizacional, numeral 4.1. comprensión de la organización y su contexto,

12. NO-CONFORMIDADES

No Conformidad 1. Proceso de Gestión Talento Humano

No se evidencia, la identificación de las partes interesadas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el formato identificación de partes interesadas (código: 100,01,15-48, versión 01 del 26/04/2018), así como tampoco en el manual del sistema integrado de gestión (versión 08, del 14/08/2019, Código: 120,01,06-1), esto sucede en el proceso de Gestión Jurídica, lo anterior se evidencia a través del formato de identificación de partes interesadas (código: 100,01,15-48, versión 01 del 26/04/2018), esta situación conduce al incumplimiento de los:

- Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015. Capítulo 6.
- Estándares de la Resolución 312 de 2019. Contexto organizacional
- Requisitos del capítulo 4, contexto organizacional, numeral 4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas, de la ISO 45001:2018

No Conformidad 2. Proceso de Gestión Talento Humano

No se evidencia, la consulta de trabajadores no directivos frente a temas como la participación de los trabajadores en la construcción del plan de emergencias de la sede nacional San cayetano (Código: 770.12.07-47, versión 01 del 17/07/2020). Esto sucede en el proceso de Gestión Jurídica. Lo anterior se evidencia a partir de los mencionado por el responsable del proceso y los coordinadores del mismo. Esta situación conduce al incumplimiento de los:

- Requisitos legales del decreto 1072 de 2015, capítulo 6, artículo 2.2.4.6.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Estándares de la Resolución 312 de 2019. Conformación y funcionamiento del COPASST.

- c) Requisitos del capítulo 5, liderazgo y participación de los trabajadores, numeral 5.4. Consulta y Participación de los trabajadores, de la norma ISO 45001:2018.

No Conformidad 3. Proceso de Gestión Talento Humano

No se evidencia, comunicación interna de la información pertinente entre los diferentes niveles y funciones de la organización, incluyendo cambios en el SGSST. Esto sucede en el proceso de Gestión Jurídica. Lo anterior se evidencia en el desconocimiento del formato matriz de roles y responsabilidades. Código: 770, 12,15-78, versión 01 del 20/08/2020 de parte del proceso, así como también el contexto estratégico del SGSST, los cuales no fueron socializados al proceso. Esta situación conduce al incumplimiento de los:

- Requisitos legales del decreto 1072 de 2015, capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.14. Comunicación, numeral 2,
- Estándar Resolución 0312 de 2019. Mecanismos de comunicación.
- Requisitos del capítulo 7. Apoyo, numeral 7.4.2 comunicación interna de la norma ISO 45001:2018.

13. Fortalezas y Debilidades

13.1. Fortalezas

- Se evidencia liderazgo y trabajo en equipo durante el desarrollo de la auditoría a través de la disposición del equipo del proceso en cabeza de los coordinadores de grupos y el líder del proceso.
- Se evidencia la participación de los funcionarios y colaboradores en el desarrollo de actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se evidencia divulgación de la información al interior del proceso.

13.2. Debilidades y Oportunidades de Mejora

- El proceso debe mantener acceso a la documentación relacionada con la ejecución de las actividades que hacen parte del SIG, porque se evidencian retrasos para la consulta de estas en el desarrollo de las auditorías.
- Evidenciar la participación de los coordinadores y líderes de proceso en las actividades que se establezcan en la entidad y que guardan relación con el SGSST.

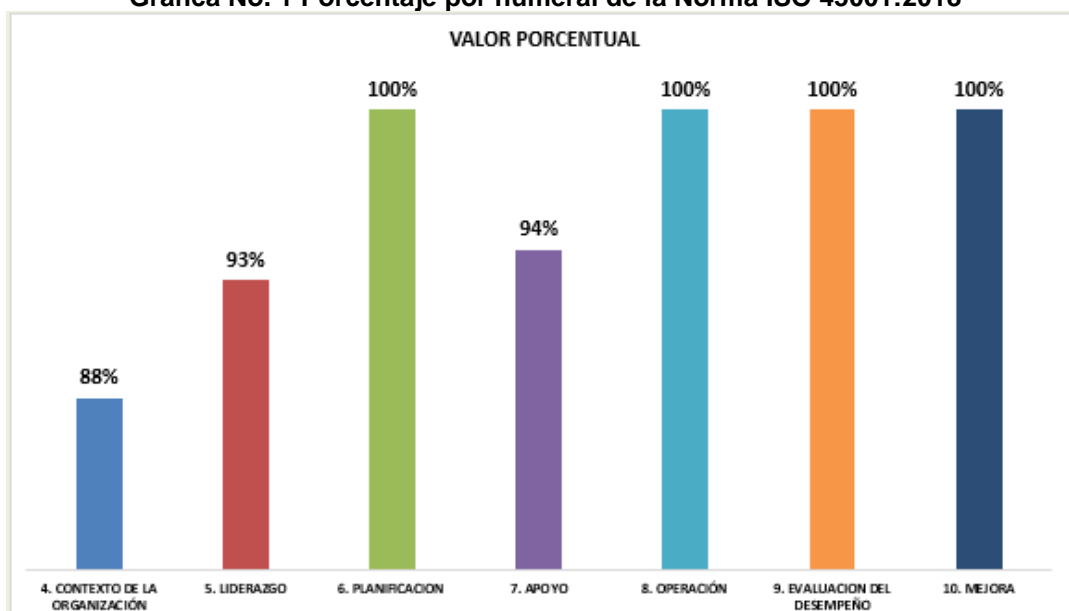
14. RESUMEN ESTADÍSTICO DE AUDITORÍA

A continuación, se identifican los resultados de los datos estadísticos generados en la herramienta papel de trabajo de la auditoría interna de SGSST ISO 45001.2018 aplicada al proceso de Gestión Jurídica:

**a. Cumplimiento de la norma****Tabla No. 1 Porcentaje por numeral de la Norma ISO 45001:2018**

ITEM DE NORMA	VALOR PORCENTUAL
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	88%
5. LIDERAZGO	93%
6. PLANIFICACION	100%
7. APOYO	94%
8. OPERACIÓN	100%
9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO	100%
10. MEJORA	100%

Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna SGSST

Gráfica No. 1 Porcentaje por numeral de la Norma ISO 45001:2018

Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna SGSST.

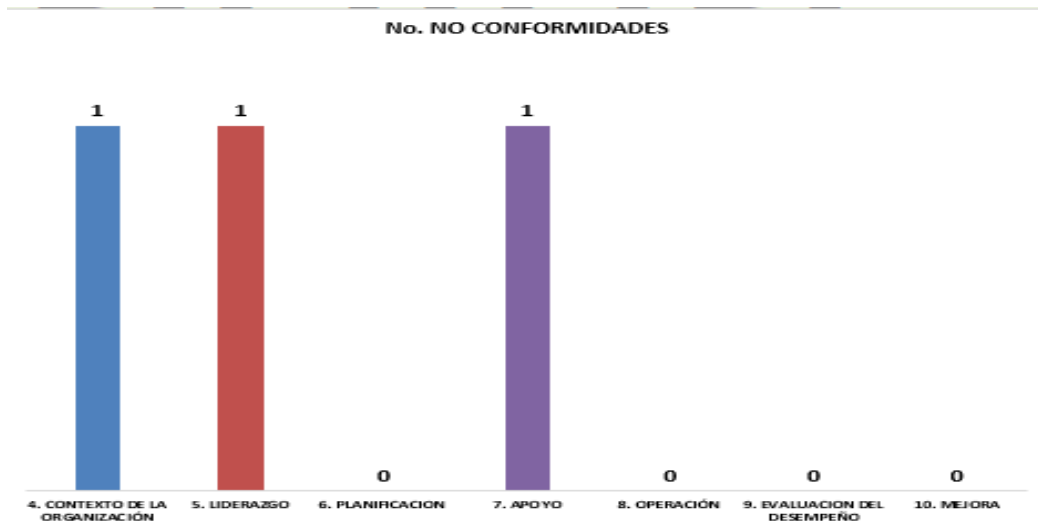
Porcentaje promedio del (96%) de cumplimiento del nivel de implementación asociado a los requisitos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018.

Tabla No. 2 Número de NC y Observaciones

ITEM DE NORMA	No. NO CONFORMIDADES	No. OBSERVACIONES
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	1	1
5. LIDERAZGO	1	0
6. PLANIFICACION	0	0
7. APOYO	1	0
8. OPERACIÓN	0	0
9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO	0	0
10. MEJORA	0	0



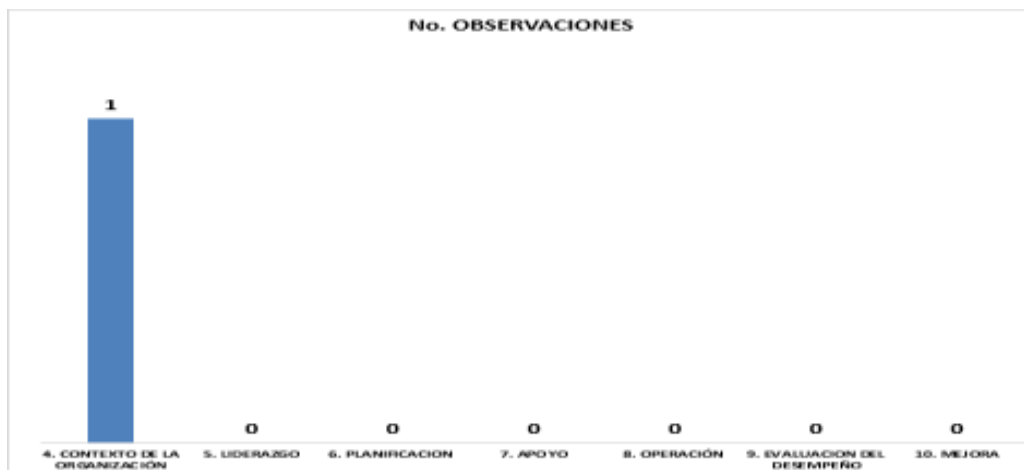
Gráfica No. 2 Número de NC



Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna de SGSST.

Se identificaron tres (3) NC, una en el numeral 4 contexto de la organización, una (1) en el numeral 5 Liderazgo, una (1) en el numeral 7 Apoyo; respecto a la aplicación de la herramienta de evaluación de cumplimiento del nivel de madurez asociado a los requisitos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018.

Gráfica No. 3 Número de Observaciones



Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna de SGSST.

Se identificaron una (1) Observaciones en el numeral 4 contexto de la organización respecto a la aplicación de la herramienta de evaluación de cumplimiento del nivel de madurez asociado a los requisitos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018.



En conclusión los requisitos implementados por el proceso de Gestión Jurídica asociados al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018 se establecen en un total de 72 ítems es decir el (96%) de los requisitos de SST a mantener y mejorar continuamente.

Cordialmente;

Sandra Viviana Arévalo Espinosa
Auditor líder

Carlos Arturo Ordoñez
Jefe Oficina de Control Interno

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	30/05/2014	Creación del formato
2	24/02/2015	Se adicionó el número de auditoria, la definición de cada una de términos, la agenda de la auditoria, informe de la auditoria, conformidad, aspectos positivos, fortalezas, oportunidades de mejora, observaciones, no conformidades, ficha técnica y responsables de la auditoria.
3	6/11/ 2015	Se reestructura la presentación de la no conformidad
4	26/07/2017	Se modifica el nombre del formato de acuerdo con el procedimiento. se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno
5	22/05/2018	Se modifica formato de acuerdo a nuevos lineamientos del Jefe de la Oficina de Control Interno, se eliminan cuadros en Excel.